



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-**2020-00392**-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico allegado por el apoderado de la parte demandante el 15 de febrero de 2021, este juzgado ordena agregar al expediente digital la documental anexada, respecto de la notificación de la demandada **CINDY PAOLA DUARTE MAYORGA**, la cual ostenta resultado positivo.

Conforme lo anterior, este juzgado ordena **REQUERIR** a la abogada para que proceda con el envío del respectivo aviso a la demandada aquí citada, lo anterior en virtud que el citatorio fue enviado a la dirección física, conforme lo indica el Art. 291 del C.G.P, por tanto, dicho trámite debe regirse por los artículos subsiguientes de la norma en cita.

De otro lado, no se tiene en cuenta el trámite del envío del citatorio al demandado **JUAN DE LA CRUZ DUARTE LIZARAZO**, toda vez que el mismo no fue remitido a la dirección reportada en el acápite de notificaciones de la demanda, ya que como se pudo observar, se tomó la misma dirección de la otra demandada para surtir dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3685187bcf418ea6c836961d7a0e8693be44563a488e743b1543d99adfd29ad3

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 058 del 09 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo
Radicado No. 680014003020-**2020-00257**-00
Demandante: Nelson Navas Domínguez
Demandado: Hermes Fabián Rodríguez García

Documento generado en 08/04/2021 12:55:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>